

RESOLUCIÓN N° 627.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-1-

Asunción, 03 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Memorando DGT N° 439/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, presentada por la Dirección General Técnica (DGT); el Dictamen N° 894//2020 de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 439/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, la Dirección General Técnica (DGT), solicita el pago al Organismo Nacional de Acreditación (ONA) en concepto de “*Otorgamiento de la Acreditación*”, cuyo monto asciende la suma de Gs. 6.500.000 (*Guaraníes seis millones quinientos mil*) y en concepto de “*Arancel Anual por el Mantenimiento en el Registro de Entidades Acreditadas y por el Uso del Símbolo de Acreditación*” cuyo monto asciende la suma de Gs. 5.300.000 (*Guaraníes cinco millones trescientos mil*), ambos aranceles correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo solicitado por Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones.

Que, obra en el expediente el formulario FOR 185 “*Costo de Evaluación*” del ONA, en el que se detallan los montos a ser abonados a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), cuyo monto total asciende la suma de Gs. 11.800.000 (*Guaraníes once millones ochocientos mil*).

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 6469/20 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*”, establece: “910. Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “*Asignación para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye*



RESOLUCIÓN N° 627.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-2-

los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial; ... 913. Tasas y contribuciones Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 1623/2020, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Rubro 910/913 “*Tasas y Contribuciones*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



RESOLUCIÓN N° 627.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-3-

Que, por Providencia N° 1242/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 894/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en los conceptos de “*Otorgamiento de la Acreditación*” y “*Arancel Anual por el Mantenimiento en el Registro de Entidades Acreditadas y por el Uso del Símbolo de Acreditación*” a favor del Organismo Nacional de Acreditación Paraguay (ONA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 11.800.000 (*Guaraníes once millones ochocientos mil*), todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Unidad ISO 17020 a través de la Dirección General Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “*Otorgamiento de la Acreditación*” y “*Arancel Anual por el Mantenimiento en el Registro de Entidades Acreditadas y por el Uso del Símbolo de Acreditación*”, cuya suma total asciende a Gs. 11.800.000 (*Guaraníes once millones ochocientos mil*), a favor del Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad a lo establecido en el formulario FOR 185 “*Costos de Evaluación*”, que obra en el expediente MEU N° 7947/2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 627.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE *“OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN”* Y *“ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”*, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-4-

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

RG/ct/mc

ES COPIA

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

